

ACUERDO N° 512.- En la Provincia de San Luis a VEINTIÚN días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL QUINCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto la presentación efectuada por el Dr. Mauro Germán D'Agata Henríquez, Secretario de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con competencia exclusiva y excluyente en el Departamento Junín, de la Tercera Circunscripción Judicial, donde solicita se designe nuevo personal responsable para el funcionamiento de la UNIDAD DE EXPEDICIÓN y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES PENALES del REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA

ACORDARON: I) DISPONER que la UNIDAD DE EXPEDICIÓN y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES PENALES del REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA para el Juzgado en lo Penal, Correccional y Contravencional del Departamento Junín, incluyendo a las causas residuales del Juzgado de Competencia Múltiple, estará a cargo de la agente judicial ROMINA DOLORES QUATROQUE D.N.I. N° 33.379.305, sin perjuicio del cumplimiento de sus tareas en el Juzgado en donde se desempeña.-

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-